



Resolución de Decanato **1217 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10387-2026 - Aprobar pago factura por compra de cable HDMI
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
21/09/2026

VISTO:

La nota obrante a fs. 1 presentada por el Esp. José Luis Aramayo – de la División Comunicación Institucional de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la adquisición de cables USB 2.0, cables HDMI y recipientes de plástico, para ser utilizados en los equipos de informática que se proveen a los docentes que dictan clase en los anfiteatros de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta el contexto económico actual y la oportunidad y conveniencia en la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, a fin de maximizar el beneficio institucional, se realizó la compra en forma directa.

Que debido a las características técnicas de los cables, solo se obtuvieron presupuestos de las firmas “Miguel Llao S.R.L.” y “Gamma Electricidad”, siendo la oferta más conveniente la presentada por “Miguel Llao S.R.L.”, asimismo se aclara que sólo tienen en stock cable HDMI y la cantidad de 3 unidades, cantidad menor a la que se necesita, por lo que se adquieren esas unidades a fin de garantizar mínimamente el dictado de clases.

Que asimismo se presenta factura B-00009-00055278 por la suma de \$ 15.600,00 de la firma “Miguel Llao S.R.L.”, debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente.

Que en consecuencia corresponde convalidar lo actuado y aprobar el gasto efectuado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

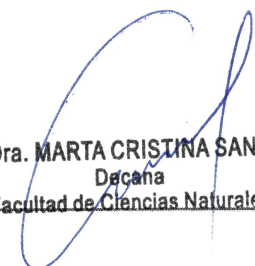
ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar el pago de la factura B-00009-00055278 de la firma “Miguel Llao S.R.L.” – CUIT 30-70979754-5 – por la suma total de Pesos Quince mil seiscientos (\$ 15.600,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto de la presente rendición en la siguiente partida presupuestaria:

A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 - \$ 15.600,00

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica, para su archivo.


Dr. Leonardo Iván Elías
Secretario de Bienestar y
Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales